	MACROPROCESO: GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	Código:	APO_10_1_2_FR08
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL	Versión	01
	SUBPROCESO: ANÁLISIS EXTERNO E INTERNO	Clasificación	Pública clasificada
		Fecha:	15/07/2019
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO			
Aprobó: Luis Javier Castellanos Sandoval Gerente Abastecimiento Estratégico	Revisó: Martha Cecilia Florez Sanchez Profesional Universitario	Elaboró: Nicolás Martínez Benavides Profesional Universitario	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
1.1. ASPECTOS GENERALES	
¿Cuál es su necesidad? Objeto	Prestación de servicios de Promoción y Prevención para implementar, mejorar y/o mantener actividades de asesoría técnica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo, con base en los Programas de la Estrategia POSITIVA CREA del Modelo de Gestión POSITIVA SUMA en PLAN BASICO - Programa de Prevención y Protección Colectiva e Individual, Programa de Promoción y Prevención en Salud y Programa de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo PLAN AVANZADO - Programa Gestión para el control de Incidentes y Accidentes de Trabajo y Programa Gestión para la Prevención de la Enfermedad Laboral PLAN ESPECIALIZADO - Programas de Vigilancia Epidemiológica y PLAN GESTION INTEGRAL – Sistemas Integrados de Gestión para el acompañamiento de las empresas afiliadas a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS en la Zona Bogotá; Gerencia de Corredores en la modalidad de atención Planes Regulares.
Valor de la necesidad plan de contratación	\$ 60.000.000 EXENTO DE IVA
1.2. CONTEXTO ECONÓMICO	
El Pacto por Colombia 2018 - 2022 ¹ en materia de contratación pública, establece los objetivos de 1) fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público; 2) simplificar y optimizar la contratación pública, con el propósito de avanzar hacia un gasto público más responsable, eficiente y orientado a resultados, que facilite el desarrollo económico y social del país y para el cumplimiento de estos objetivos asigna unas responsabilidades específicas a Colombia Compra Eficiente.	
Y no menos importante en el pacto por la Descentralización en su Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) # 8 presenta como meta 1. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas empresas	
Así mismo en el eje de sostenibilidad en su Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 8 refiere: 8.1 - Crecimiento Económico Sostenible: Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados	
Por su parte, Colombia Compra Eficiente ² señala que el análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. Así mismo El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.	

¹ Pacto por Colombia 2018 – 2022, Capítulo XV. Pacto por una gestión pública efectiva - Instituciones modernas y capaces de promover el desarrollo económico y social. p. 1066-1080-1083

² Colombia Compra Eficiente - Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02 p.4

El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública

Así mismo la Iniciativa: Observatorio Colombiano De Contratación Pública (OCDE) definida por Colombia Compra Eficiente, este observatorio estima que la compra y contratación pública representa más del 15% del PIB en Colombia. El sistema de compras y contratación pública debe operar con la mayor economía y eficiencia posible garantizando que el Estado ofrezca oportunamente los bienes, obras y servicios que debe proveer lo cual genera mayor equidad, prosperidad y calidad de vida.

Positiva Compañía de Seguros en cumplimiento de la política pública y objetivos estatales en materia de contratación, establece en el Numeral 8.1.2.1 del Manual de Abastecimiento (Versión 4) que “*la finalidad del estudio del sector y mercado es tener una visión clara de las características del bien o servicio que se requiere contratar*”, es decir está orientado a precisar sobre la necesidad del servicio a contratar y la manera de satisfacerla; cómo y quienes pueden proveer los servicios y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad garantizando oportunamente los bienes y servicios en consonancia con la iniciativa del OCDE.

El Análisis de Sector se crea desde los aspectos generales del contexto económico que puedan tener influencia directa o indirecta con el servicio objeto de contratación; aspectos propios de servicio (requisitos y especificaciones técnicas) así como el marco normativo que le aplique con estricta observancia por parte de la entidad contratante como de los proveedores de servicios; mientras que el estudio de mercado se centra en dos componentes importantes que son el comportamiento y características de la oferta y de la demanda del servicio objeto de la contratación .

El objeto de contratación corresponde a servicios de promoción y prevención está la prestación de servicios integrales en el rol asesoría en prevención para: asesoría, asistencia técnica y capacitación, interdisciplinaria en prevención de riesgos laborales, de conformidad con el marco legal colombiano vigente para riesgos laborales.

Las instituciones que prestan asistencia técnica y capacitación, interdisciplinaria en prevención de riesgos laborales, están clasificados mediante la Guía para la codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, así:

Segmento	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	93140000	Servicios comunitarios y sociales
Clase	93141800	Empleo
Servicio	93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional

La revisión de la 4 versión del CIU³, en la “*sección K Actividades financieras y de seguros*”, asigna el código 6522 a los “*servicios de seguros sociales de riesgos profesionales*”, que incluye, las actividades de las entidades de carácter público o privado, destinadas a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan; y Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).

Por lo anterior y tomando de referencia lo expresado en la Guía para codificación de bienes y servicios, así como la clasificación CIU se concluye que el sector económico objeto de análisis corresponde a “*Actividades financieras y de seguros*”, por ello se hará referencia al comportamiento de este sector en los indicadores macroeconómicos del país.

Por lo anterior, se convierte en requisito verificable que los proveedores a contratar hagan parte de este sector económico.

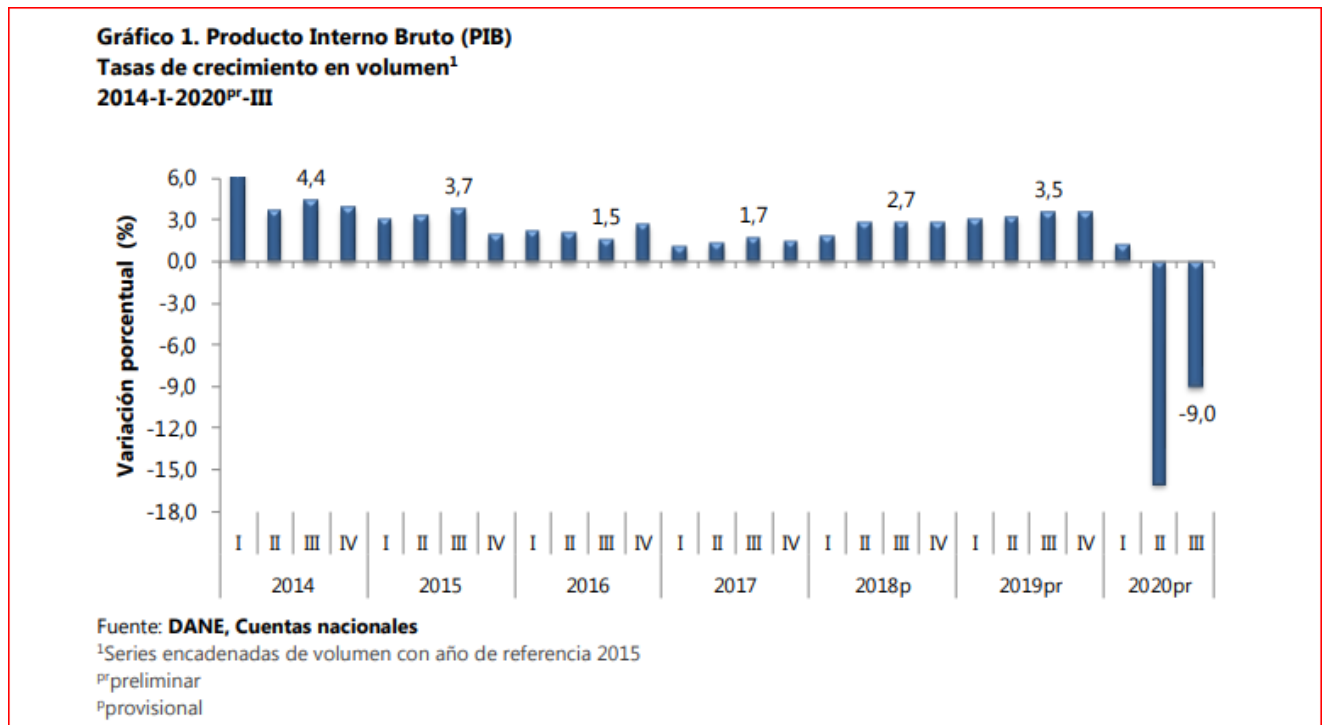
1.2.1.INFORMACIÓN ECONÓMICA SECTOR FINANCIERO Y DE SEGUROS

³ Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, V. 4 adaptada para Colombia, p. 53 y p.391

La información económica del sector de interés para esta contratación proporciona elementos objetivos que pueden incidir directa o indirectamente en las condiciones de mercado (oferta y demanda) y por ende en el precio del servicio. Bajo este enfoque, presentaremos a continuación los principales indicadores económicos que pueden incidir en la relación contractual.

a) Producto Interno Bruto

Durante el primer semestre de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de **3,0%**. En el segundo trimestre de 2019, el aporte al PIB, del sector económico Actividades financieras y de seguros, fue del **4,6%**, en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018; mientras que su serie corregida de efecto estacional y calendario este sector creció **1,0%** comparado con el trimestre inmediatamente anterior. (DANE)⁴



Fuente: Boletín Técnico PIB – DANE 17/11/2020

En el tercer trimestre de 2020^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019. Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. (DANE)⁴

Bajo esta misma metodología el crecimiento del sector financiero fue del 8,6% y 1.7% respectivamente. (DANE)⁵

⁴ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III Trimestre de 2020, p. 3, 28

⁵ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III Trimestre de 2020, p. 3, 28

**Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
2020^{Pr}– Tercer trimestre**

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie Original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{Pr} - III / 2019 ^{Pr} -III	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - III/ 2019 ^{Pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,5	13,5	1,0
Explotación de minas y canteras	-27,5	-29,7	35,7
Industrias manufactureras	-4,6	-7,8	24,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-1,7	1,2	3,5
Construcción	-22,1	-20,5	14,6
Comercio al por mayor y al por menor ²	-18,7	-15,6	22,2
Información y comunicaciones	-3,1	-1,9	3,3
Actividades financieras y de seguros	3,1	2,8	4,5
Actividades inmobiliarias	3,6	4,4	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	-4,5	-2,5	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	0,9	2,3	3,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	-28,3	-21,7	13,2
Total Valor agregado	-7,4	-6,1	10,0
Total Impuestos - subvenciones	-20,4	-12,5	11,3
Producto Interno Bruto	-8,7	-6,7	10,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

² Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

³ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁴ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

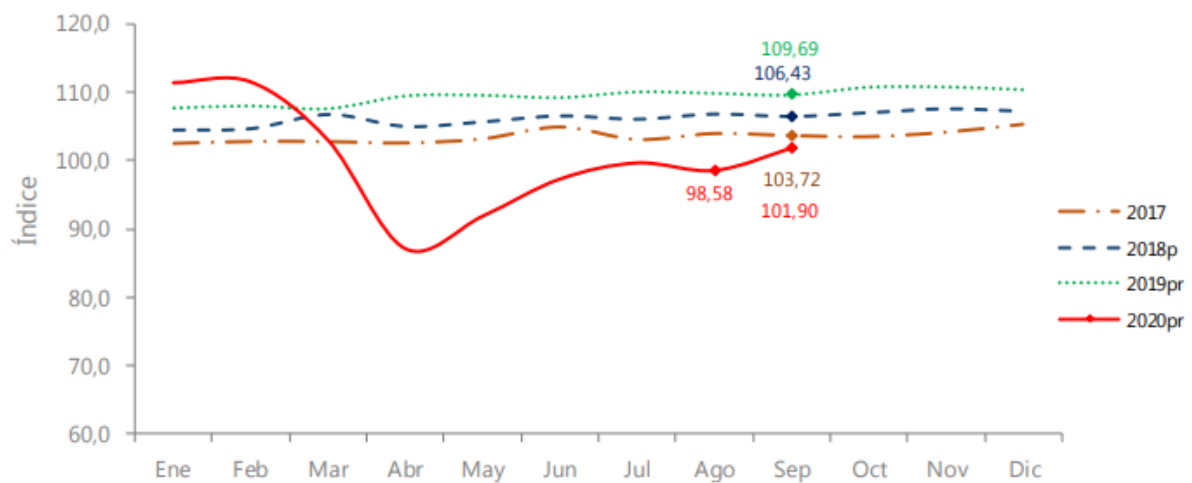
⁵ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: Boletín Técnico PIB – DANE 17/11/2020

Durante el año corrido de 2020^{Pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento de 6,7%. Esta variación se explica principalmente por: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,6% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual). • Explotación de minas y canteras decrece 29,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Construcción decrece 20,5% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie corregida de efecto estacional y calendario

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (Base 2015)
Serie corregida de efecto estacional y calendario
2017 - 2020^{pr} (septiembre)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^{pr}preliminar
^pprovisional

Fuente: Estadísticas DANE consultadas 03/12/2020

Para el periodo enero-septiembre de 2020, el ISE en su serie original, registró un decrecimiento de 8,08% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2019, de enero a septiembre registró un crecimiento de 3,07%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 10,0% a precios corrientes. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Explotación de minas y canteras crece 35,7%. • Industrias manufactureras crece 24,3%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno (DANE)⁶
 Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: • Industrias manufactureras crece 23,4%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y

⁶ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III Trimestre de 220, p. 5

servicios de comida crece 22,3%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹

2020^{Pr}– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{Pr} - III / 2019 ^{Pr} -III	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor ³	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	-9,0	-8,1	8,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	-9,0	-8,1	8,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales p preliminar

1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

3 Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

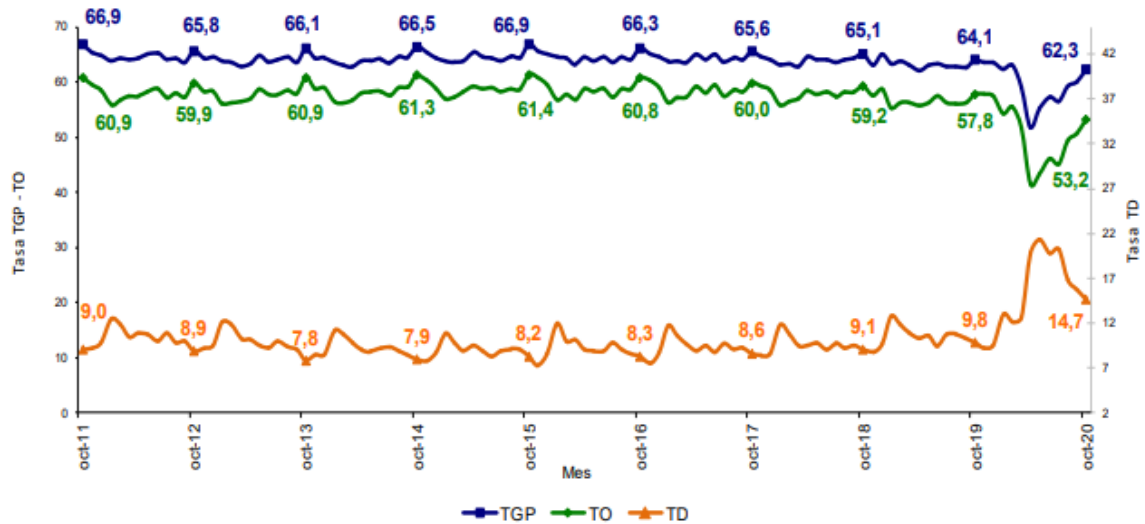
5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Tasa de Desempleo

En Colombia, para el mes de octubre de 2020, la tasa de desempleo fue 14,7%, lo que significó un aumento de 4,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 62,3%, lo que representó una reducción de 1,8 puntos porcentuales frente a octubre del 2019 (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%).

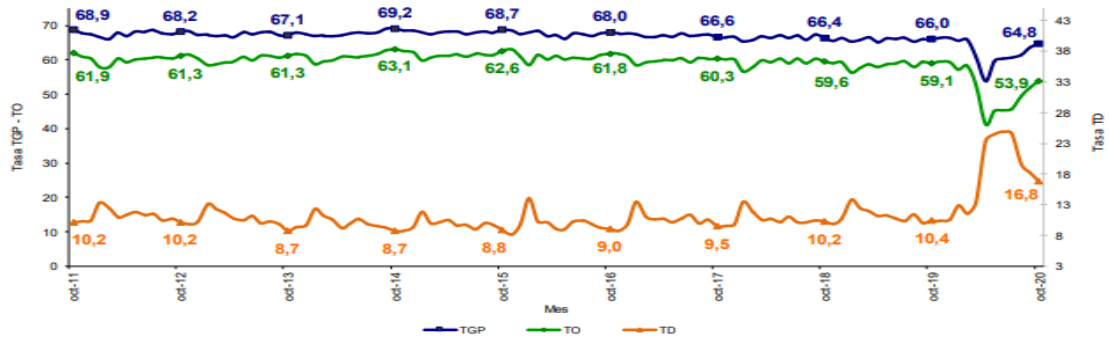
**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2011 – 2020)**



Fuente: DANE, GEIH- Boletín Técnico 30.11.2020

En octubre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,8%, lo que representó un aumento de 6,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó una reducción de 1,2 puntos porcentuales frente a octubre del 2019 (66,0%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 53,9%, lo que representó una disminución de 5,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,1%) (DANE)⁷

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2011 – 2020)**



Fuente: DANE, GEIH

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

⁷ Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Noviembre 30 de 2020 , p. 4

El informe estadístico del DANE tomado del boletín técnico de 30 de noviembre de 2020 respecto al empleo por sector económico evidencia que, para el período de agosto a octubre de 2020, la población ocupada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9.690 miles de personas. Las ramas de actividad económica que tuvieron mayor participación en los ocupados de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fueron: Comercio y reparación de vehículos; Industrias manufactureras y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas concentraron el 50,4% de la ocupación. Las mayores variaciones negativas de los ocupados se presentaron en Alojamiento y servicios de comida con 22,6%, seguida de Actividades financieras y de seguros y Construcción con 16,4% y 16,2%, respectivamente. Las ramas de Alojamiento y servicios de comida; Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios y Comercio y reparación de vehículos fueron las que más restaron a la variación de los ocupados y en conjunto contribuyeron con 4,9 puntos porcentuales en las 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^ Total cabeceras Agosto – octubre (2020/2019)

Gráfico 12. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto - octubre (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	100,0	-10,8	-10,8
Alojamiento y servicios de comida	6,6	-22,6	-1,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	9,6	-16,1	-1,6
Comercio y reparación de vehículos	21,8	-7,7	-1,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	13,4	-10,1	-1,4
Construcción	7,2	-16,2	-1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	9,1	-12,3	-1,1
Industrias manufactureras	15,2	-6,3	-0,9
Transporte y almacenamiento	8,2	-7,7	-0,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	-16,4	-0,4
Actividades inmobiliarias	2,2	-12,1	-0,3
Información y comunicaciones	2,3	-2,2	0,0
Otras ramas*	2,3	8,1	0,2

Fuente: Fuente: DANE, GEIH

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente del total de la variación de los ocupados.

p.p: Puntos porcentuales.

* Otras ramas: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras; y suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos. Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa". El índice de ocupación resulta relevante, por la relación directa que tiene en la oportunidad de crecimiento de clientes, primas y servicios.

Comparativo de Población ocupada e inactiva últimos dos años

2.1 Total nacional

Tabla 4. Población ocupada, desocupada, inactiva y subempleada

Población Total Nacional	Agosto - octubre 2019	Agosto - octubre 2020	Variación	
			Absoluta	%
Ocupados	22.386	20.401	-1.985	-8,9
Desocupados	2.566	3.802	1.236	48,1
Inactivos	14.507	15.756	1.250	8,6
Subempleados Subjetivos	6.771	6.000	-771	-11,4
Subempleados Objetivos	2.662	2.442	-220	-8,3

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Resultado en miles. Por efecto de redondeo en miles los totales pueden diferir ligeramente

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005

2.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Tabla 7. Población ocupada, desocupada, inactiva y subempleada

Población Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	Agosto - octubre 2019	Agosto - octubre 2020	Variación	
			Absoluta	%
Ocupados	10.860	9.690	-1.170	-10,8
Desocupados	1.288	2.152	865	67,2
Inactivos	6.315	6.866	551	8,7
Subempleados Subjetivos	3.019	2.863	-156	-5,2
Subempleados Objetivos	1.303	1.298	-5	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Resultado en miles. Por efecto de redondeo en miles los totales pueden diferir ligeramente

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005

Fuente: Estadísticas DANE consultadas 04/12/2020

*Área metropolitana: se define como el área de influencia la cual incluye municipios circundantes, que con la ciudad conforman un solo tejido urbano no discontinuo y han sido reconocidos legalmente. La distribución de la población según los conceptos de fuerza de trabajo es la siguiente: Población total (PT): se estima por proyecciones con base en los resultados de los censos de población. Población en edad de trabajar (PET): está constituida por las personas de 12 y más años en la parte urbana, y de 10 años y más en la parte rural. Población económicamente activa (PEA): también se llama fuerza laboral y son las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo. Esta población se divide en: Ocupados (O): son las personas que durante el período de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones: 1. Trabajó por lo menos una hora remunerada en la semana de referencia. 2. Los que no trabajaron la semana de referencia, pero tenían un trabajo. 3. Trabajadores sin remuneración que trabajaron en la semana de referencia por lo menos 1 hora. Desocupados (D): son las personas que en la semana de referencia se encontraban en las siguientes situaciones: Desempleo abierto: a. Sin empleo en la semana de referencia. b. Hicieron diligencias en el último mes. c. Disponibilidad. 2. Desempleo oculto: a. Sin empleo en la semana de referencia. B. No hicieron diligencias en el último mes, pero sí en los últimos 12 meses y tienen una razón válida de desaliento. c. Disponibilidad.

La reflexión que genera las cifras anteriores es la amplia brecha de cobertura del SGRL y el potencial que representa la afiliación de independientes o de otras economías emergentes que generó la pandemia por COVID.

Participación de Población ocupada por Actividad Económica

Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total nacional

Agosto - octubre (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	-8,9	-8,9
Comercio y reparación de vehículos	19,1	-7,7	-1,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,1	-12,3	-1,4
Alojamiento y servicios de comida	6,6	-18,8	-1,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	8,6	-14,0	-1,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	5,8	-17,8	-1,1
Transporte y almacenamiento	6,8	-9,3	-0,6
Industrias manufactureras	11,3	-5,5	-0,6
Construcción	7,0	-7,2	-0,5
Actividades financieras y de seguros	1,3	-15,8	-0,2
Información y comunicaciones	1,4	-10,9	-0,2
Actividades inmobiliarias	1,3	-11,2	-0,1
Explotación de minas y Canteras	0,6	-9,6	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,8	0,2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,1	12,2	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Fuente: Estadísticas DANE consultadas 04/12/2020

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. p.p: Puntos porcentuales. Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.401 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca e Industrias manufactureras. Estas tres ramas captaron el 48,2% de la población ocupada. Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos presentó un crecimiento de 12,2% comparado con el trimestre móvil agosto - octubre 2019. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Alojamiento y servicios de comida con 18,8%, Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 17,8% y Actividades financieras y de seguros con 15,8%. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana y Alojamiento y servicios de comida con 1,5, 1,4 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

1.2.2. INFORMACIÓN ASEGURADORAS RIESGOS LABORALES

Para entrar en el contexto es importante tener presente la definición del Sistema General de Riesgos Laborales este se define como el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Este aparte hace referencia a la relación de Positiva vs los principales competidores, en cuanto a cobertura de empresas, trabajadores y sectores económicos.

**Participación ARL en el Mercado de Riesgos Laborales
Corte al 30 de noviembre de 2020**

ARL	NRO. EMPRESAS	PART. % NRO. EMPRESAS	NRO. TRAB. DEP.	NRO. TRAB. INDEP.	TOTAL TRABAJADORES	PART. % TOTAL TRABAJADORES
ALFA	0	0,00%	52	0	52	0,05%
AXA COLPATRIA	976	10,32%	9.850	740	10.590	10,56%
BOLIVAR	51	0,54%	1.065	3	1.068	1,07%
COLMENA	832	8,80%	15.283	4.028	19.311	19,26%
EQUIDAD	111	1,17%	2.293	1	2.294	2,29%
POSITIVA	5.483	57,97%	33.744	2.495	36.239	36,14%
SURA	2.005	21,20%	28.100	2.616	30.716	30,63%
TOTAL	9.458	100,00%	90.387	9.883	100.270	100,00%

Fuente: Reporte FASECOLDA del 18/12/2020

POSITIVA frente a los competidores en el mercado en Riesgos Laborales participa en trabajadores afiliados con el 26,07% y en número de empresas el 48,12% lo que muestra una gran oportunidad de entrar en mercados que en la reactivación de nueva economía esta pandemia va a generar, en sectores como lo refiere el DANE que mostraron en este periodo de tiempo un crecimiento significativo.

**Participación de Bogotá por Sector Económico y Clase de Riesgos
Frente al S.G.R.L (noviembre 2020)**

CLASE DE RIESGO	SECTOR ECONÓMICO	NRO. EMPRESAS	PART. % NRO. EMPRESAS	NRO. TRAB. DEP.	NRO. TRAB. INDEP.	TOTAL TRABAJADORES	PART. % TOTAL TRABAJADORES
CLASE 1	Administración pública y defensa	101	1,07%	4.124	1.039	5.163	5,15%
	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	91	0,96%	309	118	427	0,43%
	Comercio	1.070	11,32%	4.731	180	4.911	4,90%
	Educación	224	2,37%	6.298	1.224	7.522	7,50%
	Financiero	103	1,09%	898	10	908	0,91%
	Hoteles y restaurantes	238	2,52%	714	17	731	0,73%
	Industria manufacturera	12	0,13%	17	0	17	0,02%
	Inmobiliario	807	8,53%	5.389	370	5.759	5,74%
	Servicio doméstico	1.031	10,90%	776	5	781	0,78%
	Servicios comunitarios, sociales y personales	263	2,78%	2.533	403	2.936	2,93%
	Servicios sociales y de salud	135	1,43%	1.702	327	2.029	2,02%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	85	0,90%	393	115	508	0,51%	

CLASE 2	Administración pública y defensa	6	0,06%	19	1	20	0,02%
	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	613	6,48%	17.763	118	17.881	17,83%
	Comercio	312	3,30%	2.128	41	2.169	2,16%
	Construcción	1	0,01%	4	0	4	0,00%
	Financiero	7	0,07%	12	0	12	0,01%
	Hoteles y restaurantes	410	4,34%	3.374	46	3.420	3,41%
	Industria manufacturera	58	0,61%	270	11	281	0,28%
	Inmobiliario	229	2,42%	1.011	43	1.054	1,05%
	Pesca	4	0,04%	37	1	38	0,04%
	Servicios comunitarios, sociales y personales	61	0,65%	239	26	265	0,26%
	Servicios sociales y de salud	59	0,62%	221	18	239	0,24%
CLASE 3	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	41	0,43%	744	20	764	0,76%
	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	24	0,25%	282	2	284	0,28%
	Comercio	214	2,26%	1.011	28	1.039	1,04%
	Construcción	28	0,30%	244	3	247	0,25%
	Electrico, gas y agua	37	0,39%	524	22	546	0,54%
	Hoteles y restaurantes	17	0,18%	117	1	118	0,12%
	Industria manufacturera	268	2,83%	2.383	76	2.459	2,45%
	Inmobiliario	52	0,55%	936	409	1.345	1,34%
	Minas y canteras	0	0,00%	2	0	2	0,00%
	Organos extraterritoriales	1	0,01%	1	1	2	0,00%
	Servicios comunitarios, sociales y personales	47	0,50%	319	354	673	0,67%
CLASE 4	Servicios sociales y de salud	184	1,95%	4.717	3.276	7.993	7,97%
	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	99	1,05%	1.102	104	1.206	1,20%
	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	40	0,42%	303	7	310	0,31%
	Comercio	121	1,28%	765	12	777	0,77%
	Construcción	88	0,93%	746	16	762	0,76%
	Electrico, gas y agua	8	0,08%	71	0	71	0,07%
	Industria manufacturera	63	0,67%	1.927	88	2.015	2,01%
	Inmobiliario	32	0,34%	1.850	2	1.852	1,85%
	Minas y canteras	1	0,01%	2	0	2	0,00%
	Pesca	0	0,00%	1	0	1	0,00%
	Servicios comunitarios, sociales y personales	5	0,05%	55	2	57	0,06%
CLASE 5	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	324	3,43%	4.803	788	5.591	5,58%
	Administración pública y defensa	10	0,11%	486	54	540	0,54%
	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	9	0,10%	65	0	65	0,06%
	Comercio	14	0,15%	126	18	144	0,14%
	Construcción	1.141	12,07%	7.672	223	7.895	7,87%
	Industria manufacturera	147	1,55%	966	50	1.016	1,01%
	Inmobiliario	361	3,82%	2.609	80	2.689	2,68%
	Minas y canteras	24	0,25%	272	4	276	0,28%
	Servicios comunitarios, sociales y personales	17	0,18%	61	3	64	0,06%
	Servicios sociales y de salud	32	0,34%	169	45	214	0,21%
	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	87	0,92%	2.096	83	2.179	2,17%
TOTAL GENERAL		9.456	100,00%	90.389	9.884	100.273	100,00%

FUENTE: FASECOLDA, Reporte por Clase de Riesgos y Actividad Económica-BOGOTA -acumulado noviembre 2020 (Fecha Consulta: 18/12/2020).

PARTICIPACIÓN SECTOR ECONOMICO DE EMPRESAS AFILIADAS A BOGOTÁ

SECTOR ECONOMICO	No. EMPRESAS	PART. % NRO. EMPRESAS	NRO. TRAB. DEP.	NRO. TRAB. INDEP.	TOTAL TRABAJADORES	TOTAL PART. % TOTAL TRABAJADORES
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	972	15,70%	4.204	47	4.251	9,80%
ADMINISTRACION PUBLICA	87	1,40%	3.417	1.066	4.483	10,30%
AGRICULTURA, GANADERIA	604	9,80%	9.154	81	9.235	21,30%
COMERCIO	1.296	21,00%	4.727	110	4.837	11,10%
CONSTRUCCION	422	6,80%	1.946	36	1.982	4,60%
EDUCACION	154	2,50%	6.058	1.766	7.824	18,00%
HOTELES Y RESTAURANTES	493	8,00%	2.598	9	2.607	6,00%
INTERMEDIACION FINANCIERA	60	1,00%	120	-	120	0,30%
MANUFACTURA	345	5,60%	1.456	70	1.526	3,50%
MINERO	16	0,30%	85	-	85	0,20%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	226	3,70%	803	201	1.004	2,30%
PESCA	3	0,00%	30	-	30	0,10%
SERVICIO DOMESTICO	979	15,90%	643	3	646	1,50%
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	196	3,20%	1.860	316	2.176	5,00%
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	23	0,40%	125	23	148	0,30%
TRANSPORTE	299	4,80%	2.443	61	2.504	5,80%
Total general	6.175	100,00%	39.669	3.789	43.458	100,00%

FUENTE: SCG Afiliaciones reporte de Nov/2020

Estas cifras del contexto asegurador evidencian el liderazgo de la ARL estatal en la Prevención de Riesgos Laborales, como factor que incide directa y favorablemente en la productividad y economía del país; situación que exige canalizar importantes esfuerzos técnicos, administrativos y financieros a nivel nacional para mantener este porcentaje de empresas aseguradas logrando llegar a mayor cobertura de trabajadoras creciendo como lo exige la economía del país y con la oportunidad de la reactivación de economías emergentes producto de la pandemia por COVID como se puede evidenciar en el crecimiento de algunos sectores según el DANE.

1.3. CONTEXTO TÉCNICO

El contexto Técnico da cuenta de algunas definiciones y conceptos que permitirán comprender el servicio a contratar, en segundo lugar, abordará las responsabilidades en materia de prevención y control de riesgos de los tres actores principales del sistema, para finalmente enmarcar las características del servicio según el modelo de atención de Positiva para dar respuesta a esta necesidad, incluyendo alcance, objetivos, metodología, requisitos técnicos y resultados esperados.

1.3.1. DEFINICIONES Y CONCEPTOS APLICABLES

ACCIDENTE DE TRABAJO. Según la Ley 1562 de 2012, Artículo 3 corresponde a todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

ACCIDENTE DE TRABAJO GRAVE: Según la Resolución 1401 de 2007, aquel que trae como consecuencia una lesión tal como una amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: está constituido por todos los medios en donde el trabajador desarrolla las labores inherentes al trabajo, aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. Además de los lugares físicos, se consideran como parte del ambiente de trabajo los equipos o materiales que se utilicen en él, las exigencias físicas y mentales de la labor desarrollada y las derivadas de la organización.

ENFERMEDAD LABORAL: La Ley 1562 en su artículo 4 señala que es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

EMPRESAS MODALIDAD DE ATENCIÓN GRAN EMPRESA: Plan de la estrategia POSITIVA CREA para empresas que según sus características, ubicación geográfica, índice combinado menor del 100%, resultado técnico positivo, empresas representativas en la sucursal, entre otros elementos; se vinculan a la modalidad de atención en planes Gran Empresa con asistencia de Ejecutivos Integrales de Servicios (EIS) y asesores especializados en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

GESTPOS: Es una herramienta que permite administrar la gestión de promoción y prevención a las empresas caracterizadas con modalidad de atención planes regulares y en el cual se registran las diferentes actividades de la estrategia POSITIVA CREA plasmadas en los planes de trabajo SST acordado con las empresas y sustentado con el reporte de los resultados de la Autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) realizada por la Empresa. Esta herramienta permite a cada uno de los usuarios acceder a reportes que según el interés de consulta puedan brindar un dato específico de una

empresa, como la consolidación de la gestión a nivel nacional de las empresas con Plan de Trabajo y cargadas en el aplicativo y definidas para ser manejadas en Modalidad de atención planes Regulares.

El portal consta de varios módulos: asignación de usuarios, empresas, presupuesto; diligenciamiento del resultado de la tabla de valores de la Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); plan de trabajo: seguimiento, aprobación técnica y financiera; autorizaciones en el que se encuentra el cargue de contratos/convenios de proveedores especializados y generación de la misma autorización, actividades a facturar por parte de proveedores especializados; ejecución de EIS, asesores y proveedores; en revisión se ubican los reportes, consultas de empresas, informes de gestión y consulta de las sedes de las empresas. En otra pestaña están los documentos técnicos de la estrategia Positiva Suma y su acceso a descargarlos. Cada usuario tiene los accesos a consultas o registros necesarios de acuerdo a su rol usuario.

Esta herramienta adicionalmente cuenta con GESTPOS APP como apoyo que permite:

- La automatización de proceso de ejecución de las actividades pactadas en los Planes de trabajo anual en SST con las empresas;
- Utilización de firmas mecánicas de las partes (Ejecutante – Empresa) en el formato MIS_5_3_2_FR40 ACTA DE ASESORÍA EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, con fuerza probatoria.
- Seguridad en el control de la firma mecánica por parte de la empresa remitiendo al correo electrónico registrado por la empresa de un código de verificación del plan de trabajo para ejecución de actividades por vigencia.
- Envío por correo electrónico a la empresa cliente de la copia del soporte de asesoría brindada por POSITIVA.
- Envío por correo electrónico a la empresa cliente de los informes técnicos, una vez estén validados por POSITIVA.
- Facilitar el diligenciamiento del formato de ejecución de actividades en las empresas, mitigando la incurrencia de errores de escritura.
- Implementación de controles automáticos en el diligenciamiento del formato en:
 - Datos generales de empresa
 - Código de actividades
 - Nombre de actividades
 - Identificación de las unidades (Hora, Puntos, Muestra, Persona)
 - Identificaciones firmantes del registro de ejecución
 - Registro de las coordenadas del Sistema de Posicionamiento Global “GPS” en la ejecución de actividades

POSITIVA ACOMPAÑA: Línea de acción mediante la cual prestamos asesoría y asistencia técnica dando solución a las necesidades que presentan las empresas durante el proceso de implementación, por medio de actividades planeadas en forma secuencial y organizada, con el objetivo de realizar un seguimiento y control de sus programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la prevención de los riesgos Laborales. Asesoría y asistencia técnica de la red de laboratorios de Higiene y Toxicología Industrial, esta estrategia está sujeta a la pertenencia técnica y aprobada en planes de trabajo a través de la herramienta GESTPOS

POSITIVA COMUNICA: Línea de acción mediante la cual se planean, diseñan, construyen e implementan campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales, a través de nuestro proceso creativo responsable que promueve comportamientos seguros, para adoptar un estilo de vida saludable, una cultura de autocuidado y un proyecto de vida que permita mejorar las condiciones de los trabajadores.

POSITIVA CREA: Estrategia de POSITIVA SUMA, compuesta por tres líneas de acción: Positiva Acompaña, Positiva Educa y Positiva Comunica; innovamos en metodologías de intervención para las empresas y llevamos a cabo el control y el seguimiento de sus Riesgos Laborales.

POSITIVA INVESTIGA: Estrategia de POSITIVA SUMA que contempla análisis de la etiología y de las tendencias de la accidentalidad y morbilidad ocupacional para la definición de las mejores prácticas de

promoción y prevención. Positiva Investiga está compuesta por las líneas de acción: Positiva Investiga en Seguridad y Salud en el Trabajo Positiva Investiga en Higiene y Toxicología Industrial

POSITIVA LINEA DE ACCION EDUCA: Línea de acción a través de la cual se ejecutan actividades de formación, capacitación y entrenamiento con el fin de fortalecer las competencias de los trabajadores afiliados. POSITIVA EDUCA, funciona través de las modalidades presenciales, semipresenciales y virtuales.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El decreto 1072 de 2015 define la Seguridad y Salud en el Trabajo -SST como la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El decreto 1072 de 2015 indica que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

TABLA DE ACTIVIDADES CREA: hace referencia a la relación y parametrización de actividades, su codificación según el plan, programa y línea de acción y la tarifa que le corresponda.

VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

1.3.2.ESTADISTICAS ACCIDENTALIDAD Y ENFERMEDAD LABORAL

1.3.3.

Según datos de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), en 2019 se presentaron 611.275 accidentes laborales calificados, y a corte del 18 de diciembre del año 2020 un total de 390.139 accidentes laborales calificados con una disminución del 36% frente al año anterior; por su parte las enfermedades Laborales calificadas tuvieron un aumento en su calificación en un 417.09% con un total de 42.412 casos en el año 2020. Con respecto a la mortalidad Laboral, se presentaron para el 2019, 492 muertes Calificadas y en lo transcurrido del año 2020 hay 317 muertes calificadas que representa una disminución de 35.56% (Fuente: RLDatos - FASECOLDA. Fecha Consulta: 18/12/2020 2:32:33 p.m.)

En Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, los retos son cada vez mayores para Colombia, para el Sistema General de Riesgos Laborales y en particular para las Administradoras de Riesgos Laborales. Si comparamos nuestras cifras de accidentalidad para el año 2020, continuamos con unos niveles muy por encima de países desarrollados, pero aún con estadísticas superiores a las de economías similares a las colombianas, tales como la chilena. Si bien en 2020 Colombia registra una Tasa de accidentalidad de 3,65% por cada 100 trabajadores afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales (FASECOLDA); Argentina al cierre del año 2019 registro una

Tasa del 4% según el Informe Anual de Accidentalidad 2019 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (https://www.srt.gob.ar/estadisticas/acc_indicadores_anuales.php); Chile con 3.0 (Año 2019 Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social).

Teniendo este contexto del comportamiento de las tasas de accidentalidad, se hace necesario desarrollar acciones que impacten de manera positiva estos resultados, para lo cual, el país ha decidido que una de las rutas

a seguir es la implementación de los Estándares Mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de las empresas con un monitoreo de los planes de mejora producto de la autoevaluación de estos Estándares.

1.3.4. RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Las Administradoras de Riesgos Laborales en lo relacionado con la implementación de los SG-SST deben realizar:

- Asesoría y asistencia técnica a las empresas afiliadas, para la implementación del SG-SST
- Programas, campañas y acciones de educación y prevención dirigidas a garantizar que sus empresas afiliadas conozcan, cumplan las normas y reglamentos técnicos en salud ocupacional, expedidos por el Ministerio de Trabajo.
- Programas, campañas y acciones de educación y prevención, dirigidas a garantizar que sus empresas afiliadas cumplan con el desarrollo del nivel básico del plan de trabajo anual de su Programa de Salud Ocupacional.
- Asesoría técnica básica para el diseño del Programa de Salud Ocupacional y el plan de trabajo anual de todas las empresas.
- Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional.
- Capacitación a los miembros del comité paritario de salud ocupacional en aquellas empresas con un número mayor de 10 trabajadores, o a los vigías ocupacionales, quienes cumplen las mismas funciones de salud ocupacional, en las empresas con un número menor de 10 trabajadores.
- Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas.
- Investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que presenten los trabajadores de sus empresas afiliadas.

A los empleadores les compete:

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud.
- Definición y asignación de Recursos (financieros, técnicos y el personal necesario)
- Rendición de cuentas al interior de la empresa
- El cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables
- Definir el Plan de Trabajo Anual en SST
- Promover la participación de los Trabajadores
- Asignación y Comunicación de Responsabilidades en SG-SST
- Gestión de los Peligros y Riesgos
- Prevención y Promoción de Riesgos Laborales
- La dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las Empresas
- La integración de los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa

Las responsabilidades de los trabajadores frente al SG-SST son:

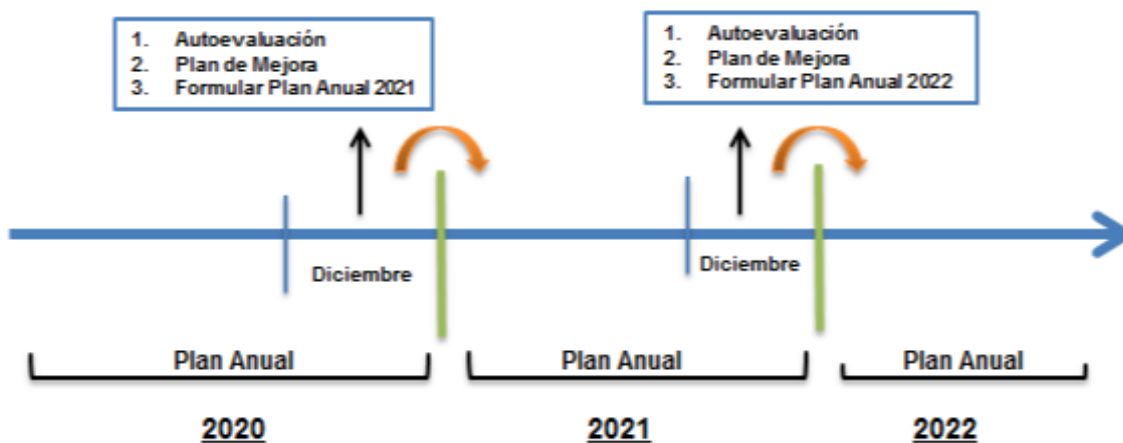
- Procurar el cuidado integral de nuestra salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar la vigilancia delegada del cumplimiento del SG-SST e informarán a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo los casos en los cuales se evidencia el no cumplimiento de este por parte de sus empresas afiliadas.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG- SST.
- Suministrar información Clara, veraz y completa sobre nuestro estado de salud.
- Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en nuestro sitio de trabajo.

- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

1.3.5.COMONENTES DEL SERVICIO

En la actualidad los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se están desarrollando por fases, que terminan su implementación en enero del año 2020⁸; fecha en la cual todos los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año. En el año 2020 y en los años sucesivos el Plan de Mejora debe dejarse listo y aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desde el mes de diciembre del año anterior y esto conforme al Artículo 28 de la Resolución 0312 de 2017. Lo anterior con el fin de empezar a ser ejecutado a partir del (1º) primero de enero del año siguiente, así:

IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DESDE ENERO DEL AÑO 2020 EN ADELANTE



Fuente: Resolución 0312-2019 Min Trabajo

- **Modelo de Atención**

Positiva Compañía de Seguros brinda los servicios de asesoría, asistencia técnica y capacitación, interdisciplinaria en prevención de riesgos laborales, en cumplimiento del marco normativo vigente, con el propósito de contribuir en la promoción de condiciones de trabajo y hábitos saludables y en la prevención de accidentes y enfermedades laborales. El **MODELO DE GESTIÓN POSITIVA SUMA**⁹ conforma la estructura técnica para brindar la asesoría y asistencia en prevención de Riesgos Laborales a sus empresas afiliadas. Las estrategias de este modelo de gestión (Positiva Investiga, Crea y Premia) permiten identificar las mejores prácticas de intervención en la Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, orientando y direccionado a la empresa afiliada para conformar una cultura de modelo de gestión que le permita la realización de actividades laborales en unas óptimas condiciones de salud de sus trabajadores y unas adecuadas condiciones de trabajo en sus instalaciones, implementando programas de acuerdo con los Riesgos Laborales Identificados.

⁸ <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/implementacion-de-los-sistemas-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-al-ano-2020>

⁹ Manual Servicio Promoción y Prevención Positiva Compañía de Seguros Versión 3

Las tres estrategias que conforman el modelo de atención POSITIVA SUMA son:

- Positiva Investiga en Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el conjunto de actividades destinadas a identificar, procesar, analizar y evaluar las mejores prácticas para la promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la prevención de los Riesgos Laborales por Sector Económico.
- Positiva Crea: Es el conjunto de actividades lógicas y técnicamente organizadas para la estructuración de metodologías que permiten la intervención en las empresas afiliadas mediante la asesoría, la formación y la divulgación en Seguridad y Salud en el Trabajo y tiene como objetivo estructurar los Programas y Productos en Seguridad y Salud en el Trabajo que permitan cumplir con la obligación legal de la Administradora de Riesgos y responder al resultado de las evaluaciones SST, asesorando a las empresas afiliadas para el control y el seguimiento de los Riesgos Laborales.

Objetivo Estratégico:

El objetivo direccionador del proceso de promoción y prevención, definido en el Plan Corporativo 2019 -2021 es el de *reducir la frecuencia y severidad de los siniestros*.

Objetivos del Modelo:

- Establecer las estrategias para el desarrollo de las actividades inherentes a los servicios de atención integral en la promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la prevención de los Riesgos Laborales en forma permanente a las empresas afiliadas, en procura de la disminución de los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales.
- Realizar gestión con un alto grado de calidad y excelencia con un equipo altamente competente con el fin de lograr una experiencia positiva de los clientes y asegurados
- Plantear propuestas de mejora para avanzar en las intervenciones de las empresas afiliadas; acciones que en definitiva permiten la construcción de procesos operativos tangenciales a las estructuras de decisión de la Compañía en el entorno que asertivamente generen buenas prácticas para el fomento de políticas y estrategias integrales de Promoción y Prevención y contribuir en el fortalecimiento de las actividades desarrolladas por nuestros profesionales.

Alcance:

El alcance del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo a contratar corresponde a la prestación de servicios de Promoción y Prevención para implementar, mejorar y/o mantener actividades de asesoría técnica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo para las empresas de Gerencia Corredores en las actividades que se definan con las empresas objeto de esta contratación y legalizadas en un plan de trabajo cargados en el aplicativo GESTPOS bajo el lineamiento del programa de la estrategia CREA del modelo de gestión POSITIVA SUMA en las empresas asignadas.

Metodología:

Positiva para brindar asesoría en la implementación del SG-SST aplica la metodología del mejoramiento continuo o ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar)

Requisitos del Servicio

Para brindar el servicio de Seguridad y Salud en el trabajo bajo el modelo de atención de Positiva, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Habilitación de los Servicios de Salud que tenga autorizado por el ente competente
- Habilitación del servicio objeto del contrato por el ente competente
- El oferente deberá acreditar la experiencia relacionada con el servicio a contratar.
- Infraestructura Tecnológica
- Equipo mínimo de trabajo: perfiles, experiencia, dedicación, roles, responsabilidades etc.
- Capacidad y estructura organizacional que le permitan cumplir el objeto contractual, de acuerdo con la cobertura y especificaciones del servicio
- Cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), en donde se definen condiciones de calidad y oportunidad en los servicios autorizados

Resultados Esperados

Dentro de los resultados esperados a partir de la prestación del servicio objeto de contratación están:

- Cumplir con la promesa de valor en cuanto a los servicios de promoción y prevención.
- Aportar en la disminución y control de los riesgos laborales.
- Mejorar los niveles de satisfacción y fidelización de los clientes.
- Contribuir con la experiencia excepcional de los clientes, mediante la calidad y oportunidad del servicio
- Oportunidad y Calidad en la prestación del servicio objeto del contrato.
- Los documentos técnicos que se definan como soportes del servicio se carguen en la herramienta tecnológica definida por POSITVA un vez prestado el servicio y avalado por la empresa

1.4. CONTEXTO REGULATORIO

En Colombia el marco normativo vigente en Riesgos Laborales, con estricta observancia y cumplimiento por parte de las Administradoras de Riesgo Laboral, en lo atinente a la promoción de la salud y prevención de los accidentes y enfermedades laborales, corresponde principalmente a:

- **Decreto Ley 1295 de 1994**, artículos 2, 59 y 80. El párrafo 1 del artículo 80 señala que *“las entidades Administradoras de Riesgos Profesionales (hoy Administradoras de Riesgos Laborales) deberán contratar o conformar equipos de prevención de riesgos profesionales, para la planeación, organización, ejecución y supervisión de las actividades de que tratan los literales f y g del mismo artículo.”*
- **Decreto 1530 de 1996**: por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994.
- **Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos.**, Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
- **Ley 400 de 1997**: “Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”
- **Decreto 321 de 1999**, Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas”. Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto.
- **Ley 769 de 2002. Código Nacional de Transito** Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.

- **Decreto Ley 2090 de 2003**, del Ministerio de la Protección Social, por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.
- **Ley 1010 de 2006**, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- **Resolución 2346 de 2007**: por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- **Resolución 1401 de 2007**: por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- **Decreto 388 de 2007**, por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”
- **Resolución 3673 de 2008**: establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.
- **Ley 1503 de 2011**: Plan de seguridad vial, Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.
- **Ley 1562 de 2012**, el Artículo 10 establece que las ARL fortalecerán las actividades de promoción y prevención en las micro y pequeñas empresas que presentan alta siniestralidad o están clasificadas como de alto riesgo y en el artículo 11 de la Ley 1562 del 2012, se definen los servicios de Promoción y Prevención, señalando las actividades mínimas de promoción y prevención en el Sistema General de Riesgos Laborales por parte de las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales.
- **Ley 1539 de 2012**: por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1409 de 2012**: establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- **Decreto 1072 de 2015** por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- **Decreto 052 de enero de 2017** por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo , sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Ley 1831 de 2017**, por medio de la cual se regula el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA), en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público.
- **Ley 1920 de 2018**, artículo 8, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada.
- **Resolución 0312 de 2019**, por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- **Resolución 2404 de 2019**, por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 7550 De 1994**, "Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos:
 - a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares
 - b) Análisis escolar de riesgos
 - c) Plan de acción
 - d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.

- **Resolución 2003 de mayo de 2014:** Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud
- **Resolución 3678 de agosto de 2014:** Por la cual se modifica la Resolución 2003 de 2014
- **Resolución 4502 De 2012:** Por la cual se Reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de Salud ocupacional y se dictan otras disposiciones

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

La solicitud de contratación corresponde a una invitación directa con el proveedor **PORTEX S.A.S.** motivo por el cual, este estudio de la oferta se centra en analizar la capacidad y competencia técnica del proveedor para prestar los servicios requeridos y la experiencia en la ejecución de planes, programas y actividades para garantizar la cobertura de empresas en la Sucursal objeto de este servicio.

Que la Vicepresidencia de Promoción y Prevención argumentó en la solicitud de esta contratación que *“...De acuerdo a la Normatividad se autoriza a las ARLs a contratar con terceros para llevar a cabo la gestión, brindar asesoría y realizar seguimiento, en procura de fortalecer la intervención a empresas y trabajadores afiliados a Positiva Compañía de Seguros.*

PORTEX S.A.S. es una firma consultora fundada en 2005, especializada en sostenibilidad y comunicaciones para construir y fortalecer la reputación corporativa de sus clientes, su trabajo es de alcance nacional. A lo largo de trece años, han tenido el inmenso privilegio de acompañar a sus clientes en 151 municipios de 23 departamentos de Colombia, trabajar en sitios diversos y complejos les ha permitido desarrollar un amplio conocimiento de las regiones del país, las comunidades, los medios de comunicación y los líderes de opinión claves para tener en cuenta en un apropiado relacionamiento corporativo. Además, conoce las estrategias, líneas de acción y los programas del Modelo de Gestión Positiva SUMA implementados en las empresas afiliadas a las sucursales de la Zona Bogotá lo que contribuye en el logro de los objetivos Estratégicos de Fidelización y la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes con relación seguimiento y cumplimiento de los planes de trabajo concertados.

Los beneficios que obtendrá la compañía estarán encaminados a mejorar la capacidad de respuesta y reacción del personal ante una emergencia y generar una cultura preventiva y de autocuidado que genere un impacto positivo en los indicadores de gestión.

El proveedor **PORTEX S.A.S.** acredita la idoneidad, experiencia, conocimiento del modelo de atención, competencias técnicas, hechos que confieren ventajas en la prestación del servicio, como las señaladas a continuación:

- Conocimiento de las necesidades de nuestros clientes para la implementación del SG-SST.
- Adaptabilidad a los cambios de la compañía y clientes relacionados con la programación, dinámica cultural y estructura organizacional.
- Oportunidad y calidad en la prestación de los servicios.
- Experiencia y reconocimiento en el mercado.

La capacidad y experiencia del proveedor **PORTEX S.A.S.**, se evidencia en la ejecución de contratos anteriores con objetos similares o relacionados con los servicios objeto de esta contratación y con cumplimientos satisfactorios a partir de los conceptos dados por los supervisores de contrato.

El Proveedor **PORTEX S.A.S.**, tiene procesos definidos para garantizar que el personal es idóneo para cada una de las actividades desarrolladas en las empresas y la infraestructura específica para poder satisfacer cada una de las ramas del negocio

El Proveedor **PORTEX S.A.S.**, se acoge a las TARIFAS CREA 2021 establecidas por la Vicepresidencia de Promoción y Prevención de Positiva Compañía de Seguros S.A., las cuales están definidas por tipo de servicio

El valor de la tarifa incluye: Gastos de desplazamiento, gastos de manutención, gastos administrativos (papelería, fotocopias, fotografías entre otras), ayudas audiovisuales y visitas fallidas, así mismo la presentación de informes técnicos

La anterior información permite considerar que el proveedor **PORTEX S.A.S**, conoce el Modelo de Gestión Positiva SUMA, el cual conforma la estructura técnica para brindar la asistencia en prevención de Riesgos Laborales en las empresas objeto de intervención, implementando programas de acuerdo con los Riesgos Laborales Identificados y las necesidades de intervención, situación que favorece le ejecución del contrato.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Ha contratado la necesidad previamente?	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Contratará nuevamente con el mismo proveedor	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
En caso de haber respondido afirmativamente, justifique su respuesta	N/A	

El estudio de la demanda de servicios objeto de esta invitación incluye una descripción general de las empresas clientes objeto, los volúmenes de servicios requeridos para este segmento de clientes y las tarifas de referencia con base en el histórico de procesos contractuales similares y/o la información suministrada por la Vicepresidencia de Promoción y Prevención como fuente interna.

Las empresas que se estiman para ser objeto de la intervención corresponden especialmente a Empresas de la Zona Bogotá; Gerencia Corredores, Sucursales Bogotá Coordinadora y Bogotá Cundinamarca y se caracterizan por tener niveles adecuados de gestión en SST, cuentan con equipos y recursos destinados a la prevención y control de riesgos; con un alto nivel de exigencia respecto a los servicios y actividades de responsabilidad de la ARL respecto al asesoramiento en riesgos laborales.

La proyección y distribución de actividades estarán asociadas a los programas de Gestión para el control de Incidentes y Accidentes de Trabajo y Vigilancia Epidemiológica la cantidad de horas asignadas se asignará de acuerdo con la demanda del servicio en concordancia con el presupuesto oficial de este proceso contractual y con la tarifa ofertada por el proveedor.

PROGRAMA	HORAS PROYECTADAS
Prevención y Protección Colectiva e Individual	159
Promoción y Prevención en Salud	159
Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo	159
Gestión para el control de Incidentes y Accidentes de Trabajo	159
Gestión para la Prevención de la Enfermedad Laboral	159
Vigilancia Epidemiológica	159
Sistemas Integrados de Gestión	159
TOTAL	1.113

El proveedor **PORTEX S.A.S** se acoge a las tarifas POSITIVA CREA vigentes para el año 2021.

Las tarifas vigentes para los tipos de asesoría objeto de esta contratación son a todo costo, significa que incluyen desplazamientos, servicios logísticos, administrativos y en general los aspectos requeridos en la operación. Las actividades de asistencia técnica incluyen informes técnicos, cuya elaboración está contemplada dentro del valor del servicio autorizado.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA
Actividades de asesoría y asistencia técnica del Modelo de Gestión Positiva SUMA	HORA	\$ 53.764

La necesidad del servicio a contratar corresponde a actividades de asesoría y asistencia técnica, concertadas en los planes de trabajo anual con las empresas afiliadas. Dentro del modelo de atención y en unidad de medida "HORAS". Las actividades objeto del servicio, están incluidas en la Tabla de Actividades y Tarifas CREA vigentes en el 2021 y actualizadas por la vicepresidencia de Promoción y Prevención a la siguiente vigencia, las cuales le serán comunicadas al proveedor mediante las órdenes de prestación de servicios.

1. FIRMAY FECHA		
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FIRMA	FECHA DE ELABORACIÓN